

	Páginas.
EMPLEADOS.—Se prohíbe recaudar entre ellos cantidades para obsequiar á los jefes.—Núm. 14076.....	319
„ Providencias á fin de que los que deban caucionar manejo no interrumpan el vigor de la fianza respectiva.—Núm. 14215.....	373
EMPRESAS.—Obligaciones ó bonos que pueden emitir las ferrocarrileras, de minas ó de obras públicas.—Núm. 14238.....	383
EQUIPAJES.—Reglas para facilitar su despacho en las aduanas.—Núm. 14032.....	300
EQUIVALENCIAS.—Se señalan las militares en los oficiales de la Armada y demás empleados de Marina y Guerra.—Núm. 13856.....	85
ESCALAFÓN.—Se hacen aclaraciones sobre la provisionalidad del general del Ejército.—Núm. 13963.....	204
ESCUELA NAVAL MILITAR.—Se establece una en Veracruz.—Núm. 13929.....	160
ESTABLECIMIENTOS PENALES.—Se organizan los del Distrito Federal.—Núm. 14265..	409
ESTANCIAS.—El importe de las que pagan los Estados por los reos que mandan á Ulúa, debe ingresar á la Jefatura de Hacienda de Veracruz.—Número 13850.....	75
EXPLORACIONES.—Las de minas sólo deben hacerse en terrenos que disten 200 metros de pertenencias posesionadas y en minas abandonadas.—Núm. 14268..	412

## F

FERROCARRIL.—Se reforma el Contrato celebrado para construir uno de Culiacán á Salinas del Peñón Blanco.—Núm. 13797.....	3
„ Se reforma la concesión del de Mérida á Campeche.—Núm. 13806.....	6
„ Se reforma el Contrato celebrado en 30 de Marzo de 1895 con la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito.—Núm. 13815.....	21
„ Se reforma el Contrato celebrado en 14 de Septiembre de 1880 con la Compañía Limitada del de Sonora.—Núm. 13817.....	24
„ Se reforma la concesión del de Mérida á Campeche.—Núm. 13853.....	83
„ Se reforma la concesión del de Coahuila y Zacatecas.—Núm. 13854.....	83
„ Se reforma el Contrato celebrado con la Empresa del de Guanajuato á Dolores Hidalgo.—Núm. 13862.....	89
„ Se reforma la concesión del de Toluca á Iguala.—Núm. 13863.....	89
„ Se reforma la concesión del de México á Cuernavaca.—Núm. 13889..	106
„ Se modifica el Contrato celebrado para el establecimiento de ferrocarriles mineros.—Núm. 13896.....	123
„ Se reforma la concesión del de Saltillo á una estación del Internacional.—Núm. 13907.....	125
„ Se rescinde el Contrato celebrado para construir uno en Michoacán.—Número 13908.....	136
„ Se reforma el celebrado para construir uno de San Marcos á Nautla.—Número 13909.....	136
„ Se reforma el Contrato celebrado para la construcción del Industrial de Puebla.—Núm. 13912.....	148
„ Se reforma el Contrato de 22 de Agosto de 1888, celebrado con la Compañía del Internacional Mexicano.—Núm. 13913.....	149
„ Se modifica la concesión para construir uno de Lerdo á San Pedro de la Colonia.—Núm. 13914.....	150
„ Se reforma la concesión para construir varias líneas.—Núm. 13915.....	150

	Páginas.
FERROCARRIL.—Se aprueba el Contrato celebrado para construir uno en el Estado de Veracruz.—Núm. 13951.....	173
„ Se aprueba el Contrato celebrado para construir uno en Yucatán.—Número 13955.....	187
„ Se prorroga el plazo concedido para la introducción de efectos destinados á la construcción del de Mérida á Peto.—Núm. 13959.....	199
„ Se aprueba la minuta del Contrato referente á la garantía del Gobierno en la concesión del de México á Cuernavaca.—Núm. 13967.....	211
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de Topolobampo á Presidio del Norte.—Núm. 13999.....	239
„ Se aprueba el Contrato celebrado para construir uno de Tultenango á la hacienda de la Trinidad.—Núm. 14000.....	244
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de Toluca á México.—Núm. 14008.....	250
„ Se rescinde el Contrato celebrado para la construcción de uno de Teziutlán á Perote.—Núm. 14023.....	292
„ Se reforma el Contrato celebrado para la construcción de uno del Cazadero á un punto entre Solís y Tepetongo.—Núm. 14024.....	292
„ Se modifica la concesión para construir uno de Maravatío á Cuernavaca.—Núm. 14025.....	293
„ Se reforma la concesión del de Mérida á Valladolid.—Núm. 14049.....	307
„ Se aprueba el Contrato relativo al Carbonífero de Oaxaca.—Núm. 14126.....	333
„ Se reforma el Contrato de concesión del de Chihuahua al Pacífico.—Número 14138.....	341
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno en los Estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas.—Núm. 14248.....	391
„ Se aprueba el Contrato celebrado para construir uno en el Estado de Campeche.—Núm. 14251.....	396
„ Se reforma la concesión del de Culiacán á Salinas del Peñón Blanco.—Núm. 14309.....	464
„ Se rescinde el Contrato celebrado para la construcción de uno en el Estado de Guanajuato.—Núm. 14321.....	472
FONDAS Y CANTINAS.—Horas durante las cuales pueden estar abiertas.—Núm. 14264.....	408

## G

GASTOS.—Se autorizan varios en el Ramo de Relaciones.—Núm. 14010.....	256
GRATIFICACIONES.—Reglas para hacer las que correspondan á los individuos de tropa que han cumplido el tiempo de contrato y reenganches.—Núm. 13858..	86

## H

HABER.—El al que tienen derecho los carpinteros y cocineros embarcados, así como el personal de maestranza y marinería.—Núm. 13933.....	163
---	-----

## I

IMPORTACIONES.—Reglas á que se sujetarán las de efectos que introduzcan las Empresas constructoras de ferrocarriles ó de obras de utilidad pública y Compañías industriales, conforme á sus concesiones, y penas á que da lugar la infracción de ellas.—Núm. 13949.....	172
---	-----

	Páginas.
IMPUESTO MINERO.—Se duplican las boletas.—Núm. 14246.....	390
INDUSTRIALES.—Requisitos á que deben sujetarse los que den apariencia extranjera á sus manufacturas.—Núm. 13844.....	73
INSPECTORES DEL TIMBRE.—Deben presentarse á las autoridades locales, á fin de que éstas designen los testigos que deben presenciar las visitas de inspección.—Núm. 13978.....	224
„ Deben acreditar su carácter en la credencial que se les expida y debe recogerse ese documento cuando por cualquier motivo cesen en su empleo.—Núm. 14193.....	361
INSTITUCIONES DE CRÉDITO.—Se recuerda la obligación que tienen de presentar mensualmente al Gobierno, además del balance, un corte de caja.—Número 14042.....	302
INTERVENTORES DE BANCOS.—Cómo deben computar el valor de los billetes de otros Bancos, de las barras de plata y oro y de las monedas extranjeras.—Número 14166.....	352
INVENTARIO.—Se manda formar el de los bienes de la Federación.—Núm. 13824...	59

## J

JEFES Y OFICIALES.—Cuando se presenten en revista los del depósito, debe expedírseles copia certificada del justificante respectivo para que la remitan á la matriz de la Corporación.—Núm. 13851.....	75
„ DEL EJÉRCITO.—Se les prohíbe tratar en una sola comunicación diversos asuntos.—Núm. 13878.....	101
„ DE OFICINA.—Se les recuerda la circular de 15 de Febrero de 1894.—Número 14178.....	356
„ DE HACIENDA.—Cuál debe ser su intervención en documentos de las administraciones del Timbre.—Núm. 14263.....	406

## L

LEGISLACIÓN FISCAL.—Se remite un cuestionario respecto de la que rige en la Zona libre.—Núm. 14031.....	298
LEY.—La de ingresos para los Municipios del Distrito Federal.—Núm. 13820.....	27
„ La general de instituciones de crédito.—Núm. 13895.....	110
„ La sobre monumentos arqueológicos.—Núm. 13939.....	164
„ Se reforma la del notariado de 29 de Noviembre de 1867.—Núm. 13944..	167
„ La de extradición de criminales.—Núm. 13954.....	183
„ La de organización del Ejército y Armada de la República.—Núm. 14046.	305
„ La penal militar.—Núm. 14119.....	332
„ La penal para la Armada de la República.—Núm. 14124.....	333
„ La de enseñanza profesional para la Escuela Nacional de Ingenieros.—Núm. 14142.....	342
„ Se aclara el art. 114 de la de ingresos para los Municipios del Distrito Federal.—Núm. 14167.....	348
„ La de la enseñanza preparatoria en el Distrito Federal.—Núm. 14209....	367
„ La de enseñanza profesional para la Escuela de Jurisprudencia.—Número 14244.....	387
„ La reglamentaria de la libertad preparatoria y de la retención.—Número 14262.....	400

	Páginas.
LEY.—La de enseñanza para la Escuela Nacional de Bellas Artes.—Núm. 14272... 413	413
„ La de enseñanza profesional para la Escuela Nacional de Medicina.—Número 14273.....	416
„ Se reforma el art. 4º de la de marcas de fábrica.—Núm. 14290.....	436
„ Se adiciona la de ingresos de las Municipalidades de México y foráneas del Distrito Federal.—Núm. 14316.....	467
LEY DEL TIMBRE.—Se deroga la frac. 55 de la tarifa sobre manifestaciones de efectos conducidos por los pasajeros en sus equipajes.—Núm. 13807.....	8
„ Uso de estampillas en ventas hechas por comerciantes fuera del lugar en que se hallan establecidas sus negociaciones.—Núm. 13843.....	72
„ Inteligencia de varias resoluciones sobre timbre en facturas de ventas al contado, cartas de aviso y documentos con nombre de cheques.—Número 13884.....	103
„ Cómo debe hacerse el cobro del impuesto del timbre á los tabacos importados.—Núm. 13891.....	109
„ Las fianzas por prendas empeñadas deben llevar timbre de veinticinco centavos.—Núm. 13924.....	156
„ Se señalan las estampillas con que deben legalizarse los títulos de minas.—Núm. 13940.....	165
„ Timbre que se causa en los contratos de aparcería rural.—Núm. 14144..	347
„ Uso de timbre en los oficios dirigidos por los tribunales ó juzgados á los funcionarios cuyas declaraciones sea preciso recabar en el curso de algún juicio.—Núm. 14189.....	358
„ Uso de timbres en las fianzas que se otorguen ante las aduanas para asegurar el pago de derechos.—Núm. 14247.....	391
LEYES MILITARES.—Se suspende la vigencia de las de 25 de Junio, 1º, 15, 30 y 31 de Agosto y 25 de Septiembre.—Núm. 14249.....	395
LICENCIA.—La concedida á varios para usar condecoraciones extranjeras.—Véanse los núms. 13931, 13956, 13972, 13975, 13976, 13989, 13990, 14204, 14224, 14226, 14227, 14279, 14280 y 14296.	
„ La concedida á varios para aceptar cargos consulares.—Véanse los números 13971, 13986, 13987, 13988, 14167, 14168, 14176, 14187, 14221, 14225 y 14250.	

## M

MATAS DE COBRE.—Reglas que deben observarse en su importación.....	27
MERCANCÍAS.—Reglas para su depósito en el cobertizo de la plaza del Muelle de Matatlán.—Núm. 14027.....	296
„ Cómo debe hacerse en las aduanas el despacho de las que resulten de menor cuota arancelaria que la que correspondería al pedimento.—Número 14198.....	363
MERITORIOS.—Se establecen clases para su instrucción en la Secretaría de Hacienda.—Núm. 13837.....	69
MOLINOS DE MAÍZ.—Previsiones para evitar accidentes en ellos.—Núm. 13903.....	124
MONEDA NACIONAL.—Se cambia su cuño.—Núm. 13992.....	236
MUESTRAS.—Cuando se remitan á la Secretaría de Hacienda con motivo de asimilación ó por inconformidad, debe designarse la persona á quien deban entregarse, una vez resuelto el caso.—Núm. 13961.....	200
MULTAS.—Cómo deben distribuirse las á que diere motivo el reconocimiento de las mercancías.—Núm. 13930.....	161

## N

	Páginas.
NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS.—Previsiones á que deben sujetarse las oficinas de Hacienda, los promotores y agentes fiscales y el Departamento de Legislación y asuntos judiciales de la Secretaría de Hacienda en los que se consignen á los tribunales.—Núm. 14091.....	322

## O

OFICINAS DEL TIMBRE.—Instrucciones relativas á su clausura y apertura.—Número 14052.....	309
ORDENES DE PAGO.—Reglas para la tramitación de las que expidan las Secretarías de Estado y tengan que comunicarse á la Tesorería por conducto de la Secretaría de Hacienda.—Núm. 14205.....	365
ORDENANZA DE ADUANAS.—Se reforma su art. 444.—Núm. 13808.....	9
„ Lista de las mercancías asimiladas durante el año de 1897.—Véanse los Núms. 13836, 13872, 13916, 13932, 13993, 14051, 14190, 14245 y 14324.	
„ Se reforma y adiciona.—Núm. 13867.....	92
„ Inteligencia de la nota explicativa núm. 110 de su tarifa.—Núm. 13869.	98
„ Se reforma la tarifa en lo referente á artículos de vidrio y cristal.—Número 13928.....	158
„ Se reforma y adiciona su tarifa.—Núm. 14018.....	288
„ Se reforma.—Núm. 14118.....	331
„ Previsiones para la clasificación y cuota arancelaria de los objetos que contengan "artisela" ó seda artificial.—Núm. 14195.....	362
„ Aplicación de las cuotas arancelarias á las cortinas y á las telas para cortinas.—Núm. 14196.....	362
„ Las llaves ó válvulas para cañerías deben clasificarse como artefactos de hierro no especificados.—Núm. 14211.....	371
„ Las camisas de tela de algodón, con bolsas, para hombre, deben clasificarse como ropa hecha.—Núm. 14212.....	372
„ Las piezas que constituyen tanque para bombas de vapor, no se consideran comprendidas en la bomba y deben pagar su cuota natural.—Número 14213.....	372
„ Se declara que el jabón de Reuter no es jabón medicinal, sino jabón con aroma, clasificado en la fracción 908 de la tarifa.—Núm. 14295.....	441
„ Se declara que las coronas mortuorias de alambre de hierro y con cuentas de vidrio, deben clasificarse en la fracción 438 de la tarifa, como artefacto de vidrio no especificado, de varios colores.—Núm. 14304.....	462
„ Se mandan hacer cesar los permisos para introducir libre de derechos la semilla de algodón y se señala la cuota que en lo de adelante ha de causar.—Núm. 14323.....	473

## P

PAGADORES.—Se prohíbe á los del Ejército hacer préstamos con interés á los empleados cuyo sueldo pagan.—Núm. 13799.....	5
PAGADURÍAS DE ZONA.—Se remiten instrucciones á las de la Gendarmería Fiscal para el envío que deben hacer de lo que recauden por el siete por ciento de los derechos de importación.—Núm. 14188.....	357

## Páginas.

PASTOS.—Excitativa á los Gobernadores de los Estados á fin de que dicten medidas eficaces para prohibir su quema.—Núm. 13926.....	157
PENSIÓN.—La concedida á varios.—Véanse los núms. 13979, 13994, 13995, 13996, 13997, 13220, 14276, 14277 y 14300.	
PERMISOS.—Los de exploración de minas no deben registrarse dentro de los seis meses de la conclusión del plazo fijado en el art. 13 de la Ley minera.—Número 14268.....	412
PERTENENCIAS MINERAS.—Cómo debe procederse en la reducción de las denunciadas y desistimiento de denuncios.—Núm. 13873.....	100
PESAS Y MEDIDAS.—Se dirige excitativa á los Gobernadores para que dicten las medidas necesarias para que se cumpla la ley de 19 de Junio de 1895.—Número 14070.....	317
„ Las que usen las oficinas federales á las del Fiel Contraste para que sean verificadas y autorizadas.—Núm. 14317.....	471
PLAZO.—Se concede uno á los industriales del país que dieren apariencia extranjera á sus productos para que hagan el nuevo depósito de dichas marcas.—Número 13883.....	103
„ Se prorroga el concedido por el decreto anterior.—Núm. 14117.....	330
PODER JUDICIAL.—Los funcionarios y empleados que á él pertenecen, tienen obligación de concurrir al despacho en las horas prescritas por el Reglamento.—Núm. 14298.....	458
PRESUPUESTO.—Se amplían, modifican ó adicionan varias partidas del de Egresos para 1896-1897.—Véanse los núms. 13927, 13984 y 13985.	
„ El de Egresos para 1897-1898.—Núm. 13962.....	200
„ El de Ingresos para 1897-1898.—Núm. 13973.....	212
„ Se amplían, modifican ó adicionan varias partidas del Presupuesto de Egresos para 1897-1898.—Véanse los núms. 14194, 14267, 14294 y 14301.	
PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS.—Los concedidos á varios.—Véanse los números 13800, 13801, 13802, 13803, 13804, 13805, 13809, 13810, 13811, 13812, 13818, 13819, 13828, 13829, 13830, 13831, 13834, 13835, 13839, 13840, 13845, 13846, 13847, 13848, 13859, 13860, 13865, 13866, 13874, 13875, 13876, 13877, 13880, 13881, 13886, 13887, 13892, 13893, 13894, 13897, 13898, 13899, 13900, 13901, 13902, 13910, 13917, 13918, 13922, 13925, 13934, 13935, 13936, 13937, 13942, 13943, 13952, 13952, 13958, 13969, 13970, 14002, 14003, 14004, 14005, 14006, 14020, 14021, 14022, 14033, 14034, 14035, 14036, 14037, 14038, 14039, 14040, 14041, 14043, 14044, 14047, 14050, 14053, 14054, 14055, 14056, 14061, 14062, 14063, 14064, 14065, 14066, 14067, 14068, 14069, 14071, 14072, 14073, 14074, 14077, 14078, 14079, 14080, 14081, 14082, 14083, 14084, 14085, 14086, 14087, 14088, 14089, 14093, 14094, 14095, 14098, 14099, 14100, 14101, 14102, 14103, 14104, 14105, 14107, 14108, 14109, 14110, 14113, 14114, 14115, 14116, 14120, 14121, 14122, 14123, 14128, 14129, 14132, 14133, 14134, 14139, 14140, 14141, 14146, 14149, 14150, 14151, 14152, 14155, 14156, 14157, 14158, 14160, 14161, 14162, 14163, 14164, 14165, 14171, 14172, 14173, 14174, 14179, 14180, 14181, 14182, 14183, 14184, 14185, 14186, 14199, 14200, 14201, 14202, 14203, 14216, 14217, 14218, 14219, 14222, 14223, 14230, 14231, 14232, 14234, 14235, 14240, 14241, 14242, 14243, 14252, 14253, 14254, 14255, 14256, 14257, 14258, 14258, 14259, 14260, 14261, 14269.	